

Dr. Andrés Leonardo Prieto Tafur
Abogado Titulado

Señor(a)
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE AMBALEMA-TOLIMA
E. S. D.

REFERENCIA: Liquidación del Crédito
DEMANDANTE: Jorge Ernesto Gonzalez
DEMANDADO: Giovanni Oliveros y oscar victoria matta
RADICADO: 2015-00049

Actuando en mi calidad de apoderado judicial del señor(a) demandante, por medio del presente documento de la manera más atenta, me permito presentar la Liquidación del Crédito dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

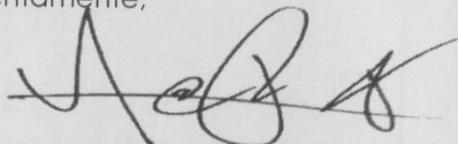
Capital dos millones doscientos cincuenta mil pesos (\$2.250.000,00) Moneda Legal Colombiana referente a la Letra de Cambio N°. 4545

- 1. Intereses moratorios sobre el capital letra de cambio N°. 4545:**
Liquidados a la tasa del dos por ciento (2%) mensual, desde el día veintinueve (29) de enero del año 2015 hasta el presente día.
- 2.** Igualmente Pido al Honorable Despacho Judicial, se sirva realizar la **Liquidación de Costas y Gastos del Proceso** a cargo del Demandado.
- 3.** Solicito respetuosamente al despacho si dentro de este proceso se encuentra consignado algún título

Capital letra de cambio N. 4545	\$2.250.000
Intereses moratorios letra de cambio N. 4545	\$1.769.717
abonado	-\$1.526.533
TOTAL:	\$4.019.717

Del Señor Juez,

Atentamente,



ANDRES LEONARDO PRIETO TAFUR
C.C. N°. 1.110.506.280 de Ibagué-Tolima
T.P. N°. 349099 del C.S. de la J.
e-mail: leoprietot@gmail.com

Dirección: carrera 18 1-25 B actuar
Celular: 3118086696
leoprietot@gmail.com
Lérida - Tolima